



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Dirección Regional de Educación de Apurímac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Gobierno Regional  
Apurímac

Abancay, 15 de junio de 2017

## OFICIO MULTIPLE N° 266 -2017-ME/GRA/DREA-DGP.

### SEÑORES:

Mg. Ramiro Sierra Córdova	: Director de la UGEL Abancay
Lic. Artemio Casaverde Villegas	: Director de la UGEL Andahuaylas
Mg. Raúl Emerson Meneses Malca	: Director de la UGEL Antabamba
Prof. Carmen Ramírez Zevallos	: Directora de la UGEL Aymaraes
Mg. Fernando Arturo Acuña Damiano	: Director de la UGEL Chincheros
Mg. Jorge Palomino Orosco	: Director de la UGEL Cotabambas
Lic. Julio Carrasco Figueroa	: Director de la UGEL Grau
Lic. Juan Bedía Guevara	: Director de la UGEL Huancarama

### CIUDAD

**ASUNTO : COMUNICA FIRMA DE CONVENIO DREA-DIRESA.**

**REFER. : OFICIO N°726-2017- DG-DIRESA**

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, y a la vez manifestarle que la-DREA y DIRESA celebraron la firma de Convenio de Cooperación Especifico Interinstitucional **Convenio 009-2017 DIRESA-DREA**, con el propósito de implementar las políticas de desarrollo infantil temprano y educación ambiental, les remito dicho convenio para su conocimiento y fines correspondientes, para el logro de los objetivos establecidos en las cláusulas de dicho convenio.

Aprovecho la ocasión para expresar las muestras de mi mayor consideración y deferencia personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
Dirección Regional de Educación  
Apurímac  
Mg. Richard Hurtado Nuñez  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION APURIMAC

RHN/DIR/DREA  
WAA/DIR/DGP  
SEC/DGP  
MHH/EEA



Educación  
en Acción



# Gobierno Regional de Apurímac

## Dirección Regional de Salud de Apurímac



Gobierno Regional de Apurímac

CONVENIO N° 009 - 2017-DIRESA- DREA.

### CONVENIO DE COOPERACION ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD Y DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC

Conste por el presente documento que le damos validez de instrumento público el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD Y DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC**, que celebran de una parte **LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC**, con RUC N° 20163779707, con domicilio legal en Av. Daniel Alcides S/N, Distrito y Provincia de Abancay, Departamento de Apurímac, debidamente representado por su Director, **DR. ELIO MAURO VIDAL ROBLES** identificado con DNI N°31044573, Designado con Resolución Ejecutiva Regional N° 525-2016-GR.APURIMAC/GR, de fecha 30 de diciembre del 2016, a quien en adelante se le denominará: **LA DIRESA APURIMAC** y de la otra parte **Dirección Regional de Educación Apurímac**, con domicilio legal en la Av. Pachacutec S/N en Abancay – Apurímac, debidamente representado por su Director, **Mg. Richard Hurtado Núñez**, identificado con DNI: 31179018 bajo los términos y condiciones siguientes:

#### CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

**La Dirección Regional de Salud**, es una institución que promueve, previene, recupera y rehabilita la salud de las personas en todas sus etapas de vida, con recursos humanos capacitados, tecnología apropiada y participación social, para contribuir al bienestar y desarrollo sostenible de la población apurimeña.

**La Dirección Regional de Educación**, es una institución que promueve una educación para el desarrollo sostenible, cuyo objetivo es la formación integral del estudiante y el logro de aprendizajes en escuelas con ambientes saludables, seguros y ambientalmente favorables.

#### CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

- Convenio Ejecutivo Regional N° 049 - 2011-GR.APURÍMAC/PR, 10 de agosto del 2011.
- Convenio Interinstitucional Regional DIRESA.- DREA – 2011.

#### CLÁUSULA TERCERA: BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado
- Ley N°26482 – Ley General de Salud
- Ley 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 28611 Ley General del ambiente

Av. Daniel Alcides Carrión S/N Abancay - Apurímac – Perú Teléfono (083) 321117 – 323690  
www.diresaapurimac.gob.pe - Facebook: DIRESA Apurímac







# Gobierno Regional de Apurímac

## Dirección Regional de Salud de Apurímac



Gobierno Regional de Apurímac

- Ley N° 30021 Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes.
- Ley del Ministerio de Salud N° 27657.
- Convenio Marco de Cooperación Técnica entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación – Acuerdo Nacional – 22 de julio 2002.
- D.L. N° 584 – Ley de Organización y Funciones del MINSa.
- Ley de Bases de Descentralización – N° 27783.
- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902.
- Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades 2003.
- Ley 28273 – Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales-julio 2004.
- D.S. N° 015-2002-ED-Reglamento de la Dirección Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.
- R.M. N°277-2005-MINSA, Programa de Promoción de la Salud en II.EE.
- R.V.M N° 017-2007-ED, Normas que establecen la organización y ejecución de la actividad permanente de movilización social: “Escuelas Seguras, Limpias y Saludables”.
- D.S. N° 011-2012-ED, Aprueba Reglamento de la Ley General de Educación 28044
- D.S N°017-2012-ED, Aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- Lineamientos de Política Sectorial para el periodo 2007-2020.
- R.M.N° 111-05-PROMSA-MINSA, Lineamientos de Promoción de la Salud.
- R.M.N° 1204-2006/MINSA del 28-12-06 – Gestión de la Atención Primaria de la Salud.
- Resolución Ministerial 107 – 2005 / MINSA Lineamientos de política de Salud de los y las adolescentes
- R.V. N° 015-2011-ED, Normas sobre las acciones de educación preventiva ante los impactos negativos de la radiación solar en las Instituciones Educativas públicas y privadas
- R.M. N° 006—2012-ED, Normas específicas para la Planificación, Organización, Ejecución, Monitoreo y Evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva.
- R.M.N° 298-2011/MINSA que aprueba la Guía Técnica de Gestión de Programa de Promoción de la Salud en las Instituciones Educativas para el Desarrollo Sostenible.
- Plan de Mediano Plazo en Educación (PMPE)
- Ordenanza regional N° 008-2014-GR.APURIMAC/CR, Aprueba la Política Ambiental de la Región Apurímac al 2021.
- Ordenanza regional N° 021-2014-GR-APURIMAC/CR, Aprueba la política regional “Implementación de Acciones y Medidas Preventivas contra los Efectos Nocivos para la Salud por la Exposición prolongada a la Radiación Solar en la Región Apurímac”.
- Ordenanza regional N° 012-2014-GR.APURIMAC/CR, Aprueba la Política Regional de Gestión del Riesgo del Desastres.
- D.S 016-2016- MINEDU, Plan Nacional de Educación ambiental 2017-2022 (PLANEA)
- R.M N° 281- 2016-MINEDU, Estrategia Nacional ante el Cambio Climático.

Av. Daniel Alcides Carrión S/N Abancay - Apurímac – Perú Teléfono (083) 321117 – 323690  
www.diresaapurimac.gob.pe - Facebook: DIRESA Apurímac





# Gobierno Regional de Apurímac

## Dirección Regional de Salud de Apurímac



Gobierno Regional  
de Apurímac

- Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU (NORMAS Y ORIENTACIONES PARA EL AÑO ESCOLAR 2017)

### CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONVENIO

- El presente Convenio tiene por objeto precisar el accionar unificado de las Direcciones Regionales de Salud y Educación, en el marco de sus respectivas competencias con el propósito de implementar la política nacional de desarrollo infantil temprano (PRITE, CEBE) y la Política Nacional de Educación Ambiental, mediante planes, programas entre otras iniciativas y acciones conjuntas que fortalezcan la Educación integral a través de la Aplicación del Enfoque Ambiental, promoviendo la preservación de entornos saludables, en los espacios educativos que comparten, así como la adopción de prácticas, y comportamientos que permitan el logro de estilos de Vida saludables para garantizar la mejora de la calidad de vida y la formación de ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables.

### CLÁUSULA QUINTA: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Ambas instituciones designarán a través de una Resolución Directoral a los responsables para las coordinaciones técnicas y administrativas con todas las facultades conferidas para representar a su Institución en las reuniones a realizarse, para la materialización del presente convenio.

El nivel de coordinación en provincias y distritos de la Región Apurímac será con representantes de la Unidad Ejecutora de Salud y representantes de la UGEL.

### CLÁUSULA SEXTA: COMPROMISO DE LAS PARTES

Los compromisos que las partes contraen, son las siguientes:

#### **Compromisos comunes**

- Conformar un Equipo Técnico integrado por profesionales de ambas partes que garanticen las acciones del presente convenio.
- Elaborar en forma conjunta acciones y estrategias del componente Educación en Salud del Enfoque Ambiental, desarrollo infantil temprano, así como otros propios de las necesidades del contexto regional el cual se denominará "PLAN DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DIRESA- DREA". Las cuales formarán parte del Plan de Salud de todas las Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica, técnico productiva y educación superior (Tecnológicos, Pedagógicos y Artísticos)
- Participar en forma activa en todas las intervenciones, reuniones, campañas de coordinación, previa y durante el desarrollo de las actividades programadas en el plan Integral.
- Sistematizar y difundir los logros y avances obtenidos en el proceso de implementación de acciones del plan de intervención integral DIRESA - DREA en el día de logro Regional de la DREA.

Av. Daniel Alcides Carrión S/N Abancaay - Apurímac - Perú Teléfono (083) 321117 - 323690  
www.diresaapurimac.gob.pe - Facebook: DIRESA Apurímac







Gobierno Regional de Apurímac

# Gobierno Regional de Apurímac

## Dirección Regional de Salud de Apurímac

- *Aplicar de forma conjunta la matriz de Logros Ambientales y Elaborar y presentar un informe final conjunto (Directiva N° 009-2017-ME/GRA/DREA-DGP)*
- *Realizar en forma conjunta el Monitoreo y asistencia técnica en la aplicación del enfoque ambiental en las Instituciones Educativas.*
- *Velar por la proporción de aspectos logísticos que demandan la realización de los talleres.*
- *Brindar asistencia Técnica para la implementación de Proyectos Educativos Ambientales Integrados (PEAI)*

### 6.2 De la Dirección Regional de Salud

La Dirección Regional de Salud de Apurímac se compromete a:

- *Brindar asistencia técnica en la implementación de acciones para contribuir a la implementación de instituciones educativas con Enfoque Ambiental.*
- *Convocar y garantizar la participación activa del personal de salud del ámbito de las instituciones educativas en el proceso de implementación del presente Plan.*
- *Participar en el monitoreo y evaluación del proceso de implementación del Plan en las Instituciones Educativas.*
- *Supervisar, evaluar y controlar el cumplimiento del presente convenio en asuntos de su competencia.*

### 6.3 De la Dirección Regional de Educación

La Dirección Regional de Educación de Apurímac, se compromete a:

- *Garantizar la aplicación del enfoque ambiental a través de la organización del Comité Ambiental en cada una de las Instituciones y Programas Educativos de Educación Básica, técnico productiva y educación superior (Tecnológicos, Pedagógicos y Artísticos).*
- *Garantizar la implementación de la Directiva N° 009-2017-ME/GRA/DREA-DGP con estrategias y actividades del componente educación en salud con enfoque ambiental.*
- *Comprometer la participación de los especialistas de en educación y especialistas en Gestión de Riesgos y Desastres para el cumplimiento del presente convenio en las ocho (8) Unidades de Gestión Educativa Local e instituciones Educativas.*
- *La UGEL a través del Comité Ambiental de las Instituciones Educativas garantizarán la aplicación del Enfoque Ambiental.*

Av. Daniel Alcides Carrión S/N Abancay - Apurímac – Perú Teléfono (083) 321117 – 323690  
www.diresaapurimac.gob.pe - Facebook: DIRESA Apurímac





# Gobierno Regional de Apurímac

## Dirección Regional de Salud de Apurímac



- La DREA Desarrollara el fortalecimiento de capacidades de Especialistas, a su vez la UGEL fortalecerá las capacidades de Directores y Docentes en la elaboración de sesiones, proyectos de aprendizaje y proyectos educativos ambientales integrados
- Implementar, evaluar y controlar el cumplimiento del presente convenio en asuntos de su competencia.

### **CLÁUSULA SÉTIMA: ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El ámbito de aplicación del presente Convenio Específico serán Instituciones y Programas Educativos de Educación Básica, técnico productiva y educación superior (Tecnológicos, Pedagógicos y Artísticos) de las 08 Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Apurímac.

### **CLÁUSULA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

En el caso en que surgiera cualquier divergencia sobre la interpretación o cumplimiento del convenio de Cooperación Específico Interinstitucional entre la Dirección Regional de Salud y Dirección Regional de Educación Apurímac que devenga en un perjuicio para su ejecución, las partes se comprometen a resolverlo mediante una coordinación directa entre ellas, siguiendo las reglas de la buena fe y común intención, comprometiéndose a brindar sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa, teniendo en cuenta los principios que inspiran este Convenio Específico y a suscribir un Acta en la que plasmen los acuerdos logrados y que se incorporarán como Adenda.

### **CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA Y PLAZO DEL CONVENIO**

El presente Convenio específico entrará en vigencia desde el día siguiente de su suscripción y con una vigencia de 2 años, el cual se renovará o ampliará en mutuo acuerdo de las partes.

La renovación de este convenio requiere necesariamente del acuerdo escrito de las partes, para lo cual las partes solicitarán la renovación correspondiente mediante documento escrito con 30 días de anticipación a la fecha de vencimiento.

  
 Mag. Richard Hurtado Nuñez  
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC  
 Director Regional de Educación Apurímac

  
 M.C. Elio Mauro Vidal Robles  
 CDR 26586  
 DIRECTOR GENERAL  
 Director Regional de Salud Apurímac







# Gobierno Regional de Apurímac

## Dirección Regional de Salud de Apurímac



Gobierno Regional de Apurímac

### DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD Y DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC

#### PLAN DE INTERVENCIONES

TEMA	ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
PLAN DE SALUD	Incorporar el plan de salud en el Plan Anual de Trabajo (PAT)	Cronograma actividades de salud juntamente con la responsable de salud de su ámbito Instituciones y Programas Educativos de Educación Básica, técnico productiva y educación superior (Tecnológicos, Pedagógicos y Artísticos).	DREA/DIRESA
DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	Atención y cuidado de calidad en los servicios educativos y los centros de salud.	Talleres de fortalecimiento para el personal de salud y educación en forma conjunta.	DREA/DIRESA
ALIMENTACION SALUDABLE Y SOSTENIBLE	Promoción de la alimentación saludable dirigido a la comunidad Educativa	Campañas, concursos, sobre alimentación saludable: nutrición	DREA/DIRESA
		Capacitación a la comunidad Educativa	DREA/DIRESA
		supervisión y monitoreo de quioscos escolares de las II.EE	DREA/DIRESA
		Feria Gastronómica de revalorización y consumo de productos locales.	DREA/DIRESA
	Evaluación Nutricional	Medición de talla y peso, descarte de anemia.	DREA/DIRESA
ENTORNOS SALUDABLES	Promover el autocuidado en la comunidad educativa	Implementar los Espacio de aseo para la Higiene personal	DREA/DIRESA
		Agua Clorada y saneamiento básico	
		Promoción del uso obligatorio de bloqueadores, sombreros de ala ancha, camisa manga larga y otros.	
		Sesiones educativas sobre ordenamiento del medio	
PREVENCION DE ENFERMEDADES PREVALENTES. IRA, EDA, TBC y otros de la zona.	Fomentar la prevención y control de enfermedades prevalentes	Sesiones educativa sobre las enfermedades prevalentes que afectan a la población.	DREA / DIRESA
		Campañas de vacunación	
		Despistaje de parasitosis, TBC,VIH,	

Av. Daniel Alcides Carrión S/N Abancay - Apurímac – Perú Teléfono (083) 321117 – 323690  
www.diresaapurimac.gob.pe - Facebook: DIRESA Apurímac





Gobierno Regional de Apurímac

# Gobierno Regional de Apurímac

## Dirección Regional de Salud de Apurímac



		Tamizaje en Daños No Transmisibles, Visitas Permanentes IIEE, del personal de Salud realizar actividades	
<b>SALUD MENTAL</b>	Promover Habilidades para la vida	Talleres de prevención de violencia, depresión y las adicciones en la Familia.	DREA / DIRESA
		Tamizaje en problemas de salud Mental, Visitas Permanentes a Instituciones Educativas	
		Desarrollo de talleres de Familias Fuertes	
<b>SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA</b>	Promover la Salud Sexual Integral	Sesiones educativas en Educación Sexual integral	DREA/DIRESA
		Sesiones educativas para la prevención HVB, ITS, VIH-SIDA	
		Sesiones educativas para la prevención de embarazo en adolescentes	
		Feria Informativa, sociodramas, Foros, encuentros Juveniles, Concursos sobre la salud sexual integral	
		Atención integral en consultorios diferenciados.	
		Promover la Implementación de Centros de Desarrollo Juvenil ( CDJ)	
<b>ACTIVIDAD FISICA</b>	Impulsar la participación integral de la comunidad educativa	Intervenciones conjuntas para promover la actividad física,	DREA / DIRESA
<b>Prevención y Reducción de emergencias y desastres para contribuir a reducir los riesgos y sus efectos.</b>	Desarrollar actividades conjuntas	Realizar en forma conjunta Simulacros Programados.	DREA / DIRESA

MINISTERIO DE EDUCACION  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION APURIMAC

El presente documento es copia del día su original, válido solo para trámites en el Sector Educación, Ley Nº 27444 (Art. 127)

Abancay, 15 JUN. 2017

*Gavino Huachaca Chelica*  
C.M. 3031802816  
FEDATARIO

